



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloria Gesta de Malvinas”  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DECRETO N° 151/2025**

**VISTO:**

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Las previsiones del artículo 97 del mismo plexo normativo.

El Memorando, emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 26 de noviembre de 2025, a las 15.30 hs., bajo el N° 584.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Memorando emanado ante la Presidencia del Cuerpo, el Concejal Dr. Jonatan R. BOGADO, del bloque Provincia Grande, solicita la elaboración del Decreto correspondiente con el fin de Declarar de Interés Municipal el acto heroico realizado por el vecino Aníbal Ramírez, en reconocimiento a su valiente intervención y asistencia durante el incendio ocurrido en barrio Argentino, de la ciudad de Río Grande el pasado lunes 17 de noviembre.

Que el señor Aníbal Ramírez actuó de manera inmediata, brindando contención y resguardo a un adulto mayor afectado, en el siniestro que se desató cerca del mediodía en la calle Infante de Marina en el barrio Argentino el pasado 17 de noviembre.

Que su intervención, realizada con solidaridad, empatía y compromiso humano, permitió asistir y acompañar a la víctima en un contexto de emergencia, demostrando un profundo sentido de responsabilidad social.

Que este tipo de intervenciones, realizadas de manera desinteresada y en favor de la vida y la integridad de un vecino, representan los valores más nobles de nuestra comunidad y fortalecen la identidad solidaria que caracteriza a la ciudad de Río Grande.

Que reconocer a vecinos y vecinas que actúan desinteresadamente en favor del otro constituye una política pública que fortalece la identidad local, promueve la participación, refuerza valores ciudadanos y destaca ejemplos que aportan al bienestar colectivo.

Que resulta pertinente y necesario otorgar un reconocimiento público a quien, con su conducta, encarna estos principios centrados en la comunidad, solidaridad y la construcción de una ciudad más humana.

**Por ello:**

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

**DECRETA**

**Artículo 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal el acto heroico realizado por el vecino Aníbal Ramírez, en reconocimiento a su valiente intervención y asistencia durante el incendio ocurrido en el barrio Argentino, de la ciudad de Río Grande.

**Artículo 2º.- HACER** efectiva entrega del presente a nuestro vecino Aníbal Ramírez, como expresión del reconocimiento y valoración del Concejo Deliberante.

**Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.  
PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 26 de noviembre de 2025.

Mv/FR